

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Jonathan De Felipe Lorenzo, en fecha 13 de septiembre de 2022, ha dictado la Resolución de Alcaldía nº 959, cuyo tenor es el siguiente:

"DECRETO: CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE (14/09/2022).

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, esta Alcaldía, **HA RESUELTO:**

Primero.- C O N V O C A R a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria urgente el día 14 de septiembre de 2022, a las 13:00 horas, en 1ª Convocatoria, y fijar para la misma el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- **DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

2º.- **APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DE FORMACIÓN C.B. FARHANG TAHERI ACADEMIA CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA PARA LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO DEL ALUMNADO PARTICIPANTE EN LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD DE LA PROGRAMACIÓN DE FORMACIÓN DE OFERTA 2021.**

Segundo.- Notificar esta convocatoria y Orden del Día conforme dispone el artículo 87 "Convocatorias", apartado 1., de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

Tercero.- Informar a los Sres. Concejales que el lugar para el examen de los expedientes completos correspondientes a los citados puntos se podrá realizar en la Secretaria General, en horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, remitiéndose, no obstante, en el día de hoy, mediante correo electrónico dirigido a cada uno de los Sres. Concejales, la oportuna documentación de los mismos..."

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en los artículos 89 y 103, de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

Villa de Breña Alta
Documento firmado electrónicamente al margen

